



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

### **N° 142 - 2008 - Gobierno Regional del Callao -GRI**

Callao, 23 OCT. 2008  
**VISTOS:**

El Informe N° 182-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 03 de Octubre de 2008, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 122-2008-GRC/GRI-OVTCyT-FBG de fecha 07 de Octubre de 2008, emitido por el Inspector de Obra, el Memorandum N° 115-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 07 de Octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 299-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 20 de Octubre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Setiembre de 2008, se aprobó por cuarenta y cinco (45) días naturales la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC-SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO"** y cuya vigencia se prorrogará hasta el 12 de Octubre de 2008, sin afectar el Marco Presupuestal Vigente asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Asiento N° 39 de fecha 23 de Setiembre de 2008, el Residente de Obra manifiesta que ha paralizado la obra por falta de pago al personal obrero hasta que se regularicen los trámites administrativos y por los bajos rendimientos en el trabajo de la maquinaria pesada, debe solicitar la Ampliación de Plazo N° 02 para la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC-SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO"**,

Que, mediante Informe N° 182-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 03 de Octubre de 2008, el Residente de Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta (40) días naturales, para poder culminar los trabajos en la Obra, argumentando los constantes problemas diarios que han tenido con la maquinaria asignada a la Obra, lo cual ha causado que los rendimientos de producción del material en cantera y la colocación del mismo en la Obra estén por debajo de los rendimientos normales;

Que, mediante Informe N° 122-2008-GRC/GRI-OVTCyT-FBG de fecha 07 de Octubre de 2008, el Inspector de Obra considera procedente otorgar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC-SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO"**, por cuarenta (40) días naturales, indicando que dicha ampliación de plazo no modifica el Marco Presupuestal Vigente ;

Que, mediante Proveído en el Memorandum N° 115-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 07 de Octubre de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura, muestra su conformidad a lo recomendado por el Inspector de Obra;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar por cuarenta (40) días naturales la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC-SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO" y cuya vigencia se prorrogará hasta el 21 de Noviembre de 2008, sin afectar el Marco Presupuestal Vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA